

**ACTA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA** de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada de forma virtual, conforme a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las once horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil veinte; contando con la participación de la Licenciada María José Morales de Farrar, Funcionaria designada por la Ministra de Economía, Licenciada Ana Mariella Rivas, licenciado Oscar Orellana e Ingeniero Juan Francisco Guillén como Miembros Propietarios; e Ingeniero Carlos Rafael Morales como Miembro Suplente; y el Licenciado Julio Ángel Castro Luna como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: Ingeniero Juan José García Aguilera, señor Álvaro Humberto Castillo, Señor Ernesto Navas, Licenciado Fernando Montano, Licenciado Enrique Parada, Licenciada Grace Perla, señor Mario Fabián Rodríguez y Licenciado Víctor Orellana.

### **Desarrollo de la sesión**

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

### **PUNTO NÚMERO UNO:** Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar, siendo esta la siguiente:

1. Lectura de Acta No 359.
2. Seguimiento al Proceso de Elecciones de los representantes de productores de caña ante el Directorio.
3. Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de Agosto 2020.

### **ACUERDO 360 – 1 - 2020**

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

### **PUNTO NÚMERO DOS:** Lectura del Acta No. 359.

El licenciado Castro dio lectura al acta de Directorio número trescientos cincuenta y nueve.

### **ACUERDO 360 – 2 - 2020**

Se acuerda aprobar el acta de Directorio correspondiente a la sesión número trescientos cincuenta y nueve.

### **PUNTO NÚMERO TRES:** Seguimiento al Proceso de Elecciones de los representantes de productores de caña ante el Directorio.

El licenciado Julio Castro hizo referencia a la fecha límite establecida en la reunión de Directorio anterior para que las gremiales de productores de caña presentaran la documentación legal actualizada que acredite su personería jurídica ante el CONSAA, así como la presentación de la nómina de candidatos propietarios y suplentes de las zonas

que sean de su interés y el nombre del representante de la gremial que conformará la Junta Receptora de Votos; siendo esta el 16 de septiembre 2020.

Al respecto, informó a los miembros del Directorio que la única gremial que presentó su documentación legal, la nómina de candidatos y sus representantes en la Juntas Receptoras de Votos fue la Asociación de Productores de Caña de Azúcar de El Salvador (PROCAÑA), la cual ya ha sido revisada por la Unidad Técnica Legal del Consejo y ha determinado que se cumplen con los requisitos establecidos en la LPICAAES.

Asimismo, y debido a la pandemia COVID-19, propuso que dicho proceso de elecciones se realizara en un horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.: y que, por capacidad del recurso humano y conocimiento en el área legal del personal del CONSAA, solamente se establecieran tres centros de votación:

- Zona Occidental: Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” (CENTA), ubicado en kilómetro 33½, Carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad; el cual se habilitará para votantes que aparecen en el padrón del CONSAA en los departamentos de Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate.
- Zona Central: Oficinas del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), ubicado en 99° Avenida Norte y 9° Calle Poniente Bis #624, Colonia Escalón, San Salvador; el cual se habilitará para para votantes que aparecen en el padrón del CONSAA en los departamentos de San Salvador, La Libertad, La Paz, Cabañas, Chalatenango y Cuscatlán.
- Zona Oriental: Club de Leones de Usulután, ubicado en kilómetro 103, Carretera del Litoral, salida a San Salvador, Usulután; el cual se habilitará para votantes que aparecen en el padrón del CONSAA en los departamentos de San Vicente, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.

Al respecto, manifestó que, a solicitud de los Productores de Caña, en el centro de votación de la zona central, también se habilitará la votación para los votantes de la zona occidental y oriental del país.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo con las propuestas realizadas por el licenciado Castro.

### **ACUERDO 360 – 3 - 2020**

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Aprobar como centros de votación en las diferentes zonas del país los siguientes lugares:

**Zona occidental** (Ahuachapán, Sonsonate y Santa Ana):

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova” (CENTA) ubicado en el kilómetro 33½ de carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad.

**Zona central** (San Salvador, Cuscatlán, Chalatenango, Cabañas, La Paz y La Libertad):

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), ubicado en 99 avenida norte y final 9° calle poniente bis número 624, Colonia Escalón, San Salvador.

**Zona oriental** (San Vicente, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión)

Club de Leones, ubicado en kilómetro 103, carretera del Litoral, salida a San Salvador, Usulután.

- b) Aprobar que el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera sea centro de votación en el cual se permita votar para las tres zonas del país.
- c) Aprobar que el proceso de elección de los representantes de productores de caña de azúcar ante el Directorio se realice en un horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
- d) Autorizar a la Dirección Ejecutiva publicar estos centros de votación en dos periódicos de mayor circulación del país.

**PUNTO NÚMERO CUATRO:** Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de agosto 2020.

El ingeniero Isaac Eliseo Hernández, en representación de la Firma Auditora Velásquez Granados y Compañía, expuso al Directorio un resumen ejecutivo sobre el resultado de la auditoría operativa practicada a los ingenios durante el mes de agosto 2020.

Al respecto, expuso los datos de venta de azúcar en el mercado interno durante el mes, los cuales están en consonancia con las cantidades asignadas para la zafra 2019/2020. En cuanto a las ventas de melaza, señaló que fue verificada según facturación de venta, presentando un detalle de las ventas realizadas por los diferentes ingenios en el mes de agosto 2020.

En relación a las operaciones de exportación, manifestó que dieron seguimiento a las ventas de azúcar y melaza realizadas en el exterior, mostrando un cuadro consolidado por cada ingenio, que contiene en detalle la venta realizada según tipo de azúcar y su destino, de acuerdo a los mercados de exportación que se tienen, detallando los ingresos netos obtenidos y el precio promedio de la venta.

Finalmente informaron que han realizado un monitoreo permanente al sistema de control interno y han verificado el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la agroindustria, determinando que durante el mes de agosto no existen condiciones que reportar.

**ACUERDO No. 360 – 4 – 2020**

Se acuerda dar por recibido el Informe de Auditoría Operativa de los Ingenios correspondiente al mes de Agosto 2020, presentado por la Firma Velásquez Granados y Compañía.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las doce horas con cuarenta y cinco minutos de esta misma fecha y firmamos.